

**Administración Local de Ejecución Fiscal** SALTILLO

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Resolución** AGJ/3114/2019

**Cve. Sistema** 3129901431

**Asunto** SOLICITA DEVOL DE \$ X PAGOS DE DER DE REG PUBLICO

201906



**NOMBRE:** LUZ MARIA MARTINEZ FIGUEROA  
**DOMICILIO:** BLVD. COLOSIO #5560-19 / PLAZA COMERCIAL BONITA  
**COLONIA:** SIN COLONIA, LOCALIDAD: SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA

**Oficio** ALEFS/0030/2019

## ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 29 minutos, del día 9 del mes de Julio del año de 2019, LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO en mi carácter de ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del RESOLUCION REFERENTE A SOLICITA DEVOL DE \$ X PAGOS DE DER DE REG PUBLICO de fecha 12/03/2019, toda vez que el contribuyente LUZ MARIA MARTINEZ FIGUEROA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente LUZ MARIA MARTINEZ FIGUEROA en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores SAMUEL PERALES POBLANO y FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la BLVD. COLOSIO #5560-19 PLAZA COMERCIAL BONITA, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el propósito de notificar el oficio AGJ/3114/2019, y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número cinco mil quinientos sesenta, el cual se encuentra visible en el inmueble y el cual es un local comercial con las siguientes características, fachada es de color beige con verde, cuenta una puerta de cristal y se encuentra frente a una escuela de gastronomía, ubicado entre la calle Paseo de los Pastores y Blvd. Colosio, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO de fecha 27 de mayo del año en curso hace constar que siendo las 12 horas con cuarenta minutos y una vez que se aseguró estar en el domicilio correcto procedió a tocar la puerta, atendiéndole una persona del sexo femenino ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0104/2019 de fecha 1 de enero de 2019, con vigencia del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por la contribuyente LUZ MARIA MARTINEZ FIGUEROA, manifestando la persona que lo atendió que no conocen a la persona buscada, ante lo cual menciona que el lugar estaba ocupado por el negocio comercial "Constructora Grupo 431" de la cual era empleada, siendo la única información que proporcione al respecto. La persona que lo atendió dijo llamarse Ilse Niño, quien no presentó alguna identificación, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de una estatura aproximada de 1 metro con 65 centímetros, de complejión robusta, tez morena y cabello largo.

En la visita efectuada por el Notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA de fecha 04 de junio del año en curso hace constar que siendo las 17 horas con 40 minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual se percató de que la puerta es de cristal y esta rotulada con el nombre de "Constructora e Inmobiliaria S.A. de C.V.", mismo que se observa cerrado con las luces del interior apagadas, motivo por el cual no respondieron al llamado, siendo esta la razón por la cual no pudo llevar a cabo la diligencia de notificación.

Con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar al contribuyente LUZ MARIA MARTINEZ FIGUEROA, para estar en posibilidades de notificarle la resolución contenida en el oficio No. AGJ/3114/2019, el Notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA se constituyó en el domicilio ubicado en el lado derecho, en donde le manifestaron no conocer al contribuyente buscado.

Siendo estas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA la notificación del oficio No. AGJ/3114/2019 ya que no fue localizado de manera permanente a la contribuyente LUZ MARIA MARTINEZ FIGUEROA en el domicilio ubicado en BLVD. COLOSIO #5560-19 PLAZA COMERCIAL BONITA, de la ciudad de Saltillo Coahuila de Zaragoza, en el cual no se pudo localizar al contribuyente buscado.

Ahora bien, en vista de que no fue localizado de manera permanente la contribuyente LUZ MARIA MARTINEZ FIGUEROA en el domicilio manifestado ubicado en BLVD. COLOSIO #5560-19 PLAZA COMERCIAL BONITA, esta autoridad

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 27/05/2019, levantada por el C. PERALES POBLANO SAMUEL y 04/06/2019, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en RESOLUCION REFERENTE A SOLICITA DEVOL DE \$ X PAGOS DE DER DE REG PUBLICO de fecha 12/03/2019, emitido por LIC. ERNESTO PRADO AREVALO en su carácter de ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de LUZ MARIA MARTINEZ FIGUEROA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente

al documento de la siguiente manera:

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 9 DE JULIO DE 2019  
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO

### Firma Electrónica

LjLgz2NS8ANITPueJHZlnPG88b7w/Z6IEa13CR+pFfmj5pv3kYuVx6ViYmZ+nX3toPwd0o0Vedfws5k/YG2C9kP5WEebRpPNgaSmP7uQ  
Hvz10cX3A8CKmOrdLSshGLgE5wgOWafddM9baJLMukl2WYEP4nifX1fAyt6ilcWVEVILExqmfLXiVxYydLJx+Dji8APhu9riCg7xcMKVH  
jq+0dNC1ufb+f43wciP8p1FlxWV3xtbinek8DT5ad6S5AG+n/WUfa5roGMXlOPWLzuL98ejdopkHMqJQzrkDBOp6gnXz1c4pYeDdKVd9A  
mw6Nrk2TI11JWR4S+7eDlnWGzAg==

### Cadena Original

[3129901431|2|0|Aug 6 2019 2:38PM|ALEFS/0030/2019|29| |LUZ MARIA MARTINEZ FIGUEROA|

